ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. Con fecha 20 de agosto pasado y nº de registro de entrada REGAGE[redacted] se recibió, a través de la Sede Electrónica del Departamento, una solicitud de D. [redacted], con DNI [redacted], por la que se solicita "reproducción digital de los siguientes documentos referentes a Ayora (Valencia)" que pudieran conservarse en el Archivo Central del Departamento, adscrito a esta Unidad:

- Relación de Entrega 2019/010. Subdirección General de Patrimonio Sindical (1996-2008). Serie Documental: "Expedientes de reclamación y devolución de inmuebles del Patrimonio Sindical «Histórico»" (1905-2013). Caja 104. "C/ Santiago, 7. Ayora. Valencia. Casa del Pueblo. Reclamado: por Unión General de Trabajadores (UGT)".
- Relación de Entrega 2019/021. Subdirección General de Patrimonio Sindical (1996-2008). Serie Documental: "Expedientes de reclamación y devolución de inmuebles del Patrimonio Sindical «Histórico»" (1985-2008). Caja 37. "Cuenta bancaria. Ayora. Valencia. Sociedad de Trabajadores de la Tierra de UGT. Reclamado por: Unión General de Trabajadores (UGT)". Caja 40. "Cuenta bancaria. Ayora. Valencia. Confederación Nacional del Trabajo. Reclamado por: Confederación Nacional del Trabajo".

Segundo. De forma previa, el Sr. [redacted] había realizado una solicitud al Archivo Central, cuya tramitación y resultado se encuentra contenido en el expediente 2022/085.

Tercero. Con fecha de 18 de agosto pasado el Sr. [redacted] se puso en contacto con el Archivo Central, a través de su correo corporativo, preguntando si "en el archivo se conservan expedientes de reclamación del patrimonio sindical del pueblo de Ayora (Valencia), y si se puede solicitar reproducción para consulta pues estoy realizando un trabajo sobre [redacted]". El pasado 20 de agosto se le contestó a su correo con una búsqueda

inicial efectuada por los técnicos del archivo con indicación de los instrumentos de control del Archivo Central que se habían localizado sobre "Patrimonio Sindical" y "Ayora" (Valencia), así como otros con registros similares.

Cuarto. El Sr. [redacted] especificó tanto en el correo, previamente, citado como en su solicitud formalizada que se trata de una "solicitud de reprografía".

Quinto. Por último, el Sr. [redacted] motivó el interés de su solicitud para un "trabajo sobre [redacted]".

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. El acceso y consulta de los documentos conservados en el Archivo Central del Ministerio de Trabajo y Economía Social está regulado por el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, *por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso*, que desarrolla a este respecto la Ley 16/1985, de 25 de junio, *del Patrimonio Histórico Español*.

Segundo. Dicha norma establece en su artículo 31.1 que "[l]a estimación de la solicitud de acceso o de consulta conllevará el derecho a obtener copia de los documentos solicitados", salvo en los supuestos especificados expresamente en dicho artículo.

Tercero. Además, en el caso concreto, y dada la naturaleza, amplitud y heterogeneidad de la información solicitada, debe ser tenida en cuenta el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en lo que afecta a la protección de datos personales de terceros.

Cuarto. En atención al régimen legal puesto de manifiesto, desde las dependencias de este Archivo Central se procedió a realizar la oportuna búsqueda documental, manual y automática, sobre un conjunto de organismos productores cuya documentación se estimó relevante para el objeto de la solicitud:

- Secretaría de la Comisión Calificadora de Bienes Sindicales Marxistas (1940-1950):
    - Serie Documental: "Expedientes de incautación de bienes inmuebles".

- Subdirección General Patrimonio y Obras (1985-1996). Servicio de Patrimonio Sindical:
    - Relación de Entrega 2008/026(1). Serie Documental: "Expedientes de valoración y tasación de inmuebles: Patrimonio Sindical"(1988-1990).
    - Relación de Entrega 2008/026(2). Serie Documental: "Reclamaciones de UGT de Patrimonio Sindical Histórico desistidas" (1997-2006).
    - Relación de Entrega 2008/026(3). Serie Documental: "Reclamaciones de UGT de Patrimonio Financiero (Colectividades)-No admitidas a trámite" (1997-2000).

- Organización Sindical y Administración Institucional de Servicios Socio Profesionales (AISS):
    - Relación de Entrega 2011/006. Serie Documental: "Expedientes de Bienes Inmuebles de la Organización Sindical y de la Administración Institucional de Servicios Profesionales (A.I.S.S.)" (1940-1986).
    - Relación de Entrega 2012/011. Serie Documental: "Expedientes de Arrendamientos de Bienes Inmuebles" (1940-1974).
    - Relación de Entrega 2014/001. Serie Documental: "Expedientes de Bienes inmuebles de la Organización Sindical y de la A.I.S.S." (1940-1987).

- Subdirección General de Patrimonio Sindical (1996-2008):

- Relación de Entrega 2019/010. Serie Documental: "Expedientes de reclamación y devolución de inmuebles del Patrimonio Sindical «Histórico»" (1905-2013).
- Relación de Entrega 2019/018. Serie Documental: "Expedientes de valoración y tasación de inmuebles" (1985).
- Relación de Entrega 2019/019. Serie Documental: "Expedientes de reclamación y devolución de inmuebles del Patrimonio Sindical «Histórico»" (1979-2008).
- Relación de Entrega 2019/021. Serie Documental: "Expedientes de reclamación y devolución de inmuebles del Patrimonio Sindical «Histórico»" (1985-2008).

- Oficialía Mayor:
  - Relación de Entrega 2020/002. Serie Documental: "Recursos contencioso-administrativo sobre devolución de Bienes del Patrimonio sindical Histórico" (1980-2019).

La búsqueda culminó con resultado positivo en lo relativo al término municipal de Ayora en Valencia en la Relación de Entrega 2019/010, caja 104 (signatura 211458) y en la Relación de Entrega 2019/021, caja 37 (signatura 211587)y caja 40 (signatura 211590). En el resto de los instrumentos de control indicados, aunque se localizaron expedientes relativos a "Valencia", el nivel de información archivística característico de las Relaciones de Entrega no permitió contrastar si podían o no referirse a "Ayora".

En atención a los referidos antecedentes y fundamentos, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE:

Primero. Autorizar el acceso parcial a la caja 104 (signatura 211458) de la Relación de Entrega 2019/010 y a la caja 37 (signatura 211587) y la caja 40 (signatura 211590) de la Relación de Entrega 2019/021 cuya unidad productora es la Subdirección General de Patrimonio Sindical. Los tres expedientes indicados se anexan a la presente Resolución y se

envían a través de la Sede Electrónica del Departamento en virtud de lo establecido en el artículo 31.1 del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre.

Segundo. Con el objeto de garantizar el derecho de acceso y, al mismo tiempo, descartar eventuales lesiones de derechos fundamentales al haberse detectado datos especialmente protegidos en base al artículo 9 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, los expedientes arriba señalados han sido disociados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 89 del citado Reglamento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.1.b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
P.D. (Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, BOE de 9 de marzo)
El Subdirector General de Informes, Recursos y Publicaciones,

Pablo Guerrero Ordóñez

[redacted]